CEDULA

SEÑOR/ES: **AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A.**

DOMICILIO: RUTA 188 Y RUTA 50 KM 217 - LINCOLN - BUENOS AIRES

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulados **"FISCO NACIONAL –AFIP- C/ AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A. S/EJECUCION FISCAL", Expte. N°2972 /2024 (B.D. 123/5042/17 /2024)** , que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (Buenos Aires) a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Marcela E. Lopez, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: **SENTENCIA**, que en copia se adjunta.

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido por los arts. 92 y 100 inc. e) de la ley N° 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones.

QUEDA UD. NOTIFICADO.

Para el diligenciamiento de la presente, pase a los oficiales de justicia ad hoc autorizados.

JUNIN (B), 14 DE AGOSTO DE 2024

RODOLFO GUILLERMO RAMOS
Abogado - T° 600 – F° 895 (C.F.A.L.P.)
Representante del Fisco
Administración Federal de Ingresos Públicos

En la ciudad de LINCOLN, a los 5 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024., siendo las 9:15 horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, encontrándolo cerrado. Por tal motivo y en virtud del carácter constituido/fiscal del mismo, procedí a fijar copia de la presente cédula CON /SIN copia/s adjunta/s enfs, en la puerta principal de mencionado lugar.-

Cont. Púb. Juan Andrés BARDÓN
Oficial de Justicia AD HOC
DNI 37370016

En la ciudad de a los días del mes de de, siendo las..... horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado y No/SI habiéndolo encontrado, procedí a dejar una cédula de igual tenor a la presente a una persona que dijo ser, D.N.I.....CON/SIN copias adjuntas en fs, No/ Si firmando por ante mí, de lo que certifico.

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 2535059

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES JUNIN-(537)

Juez Interviniente: Dr. HÉCTOR PEDRO PLOU

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: 2972 / 2024

Número de Juicio AFIP: 123 / 504217 / 2024

Demandado: AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A., CUIT 30-71159522-4, con domicilio en RUTA 188 Y RUTA 50 KM 217 Nro 0, LINCOLN - BUENOS AIRES.

Capital Reclamado: pesos 1062602,6 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON SESENTA CENTAVOS)

Presupuestado por intereses y costas: pesos 159390,39 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS)

Medida Ordenada: Traba de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 04/03/2024, cuya parte pertinente dice :"Para el caso que la medida ordenada en el párrafo anterior tuviera resultado negativo o fuera insuficiente, se decreta el embargo de bienes inmuebles o muebles registrables de propiedad del demandado; se autoriza a pedir la inhibición general de bienes del mismo, en los registros respectivos en caso de desconocerse bienes de tales características. ¿. A los fines de trabar, levantar o reinscribir tales medidas librará el Sr. Representante del Fisco, Dr. Rodolfo Guillermo Ramos, bajo su firma y sello aclaratorio, oficio a los registros respectivos, ¿¿¿¿ conforme a las facultades acordadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones; FIRMADO: "

Firmante del Auto Judicial: DR. HÉCTOR PEDRO PLOU, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: DISTRITO LINCOLN con domicilio en Belgrano 87, LINCOLN.

Representante del Fisco: RAMOS RODOLFO GUILLERMO matrícula profesional Tomo 600 Folio 895, expedida por CAMARA FEDERAL DE APELACIONES de LA PLATA

VENERO CATALINA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

RAMOS RODOLFO GUILLERMO
AGENTE FISCAL

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO GUILLERMO RAMOS
Date: 2024.11.20 13:33:51 ART